



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Ref: EJECUTIVO de TIERRAS DEL SUR DISTRIBUCIONES PARA
HOSTELERIA S.A.S. contra BALSAMICO TITAN S.A.S. Exp. 11001-41-89-039-
2020-00596-00¹.

No hay lugar a tener por surtida la diligencia de notificación² de la parte demandada BALSAMICO TITAN S.A.S., por cuanto indicó de manera imprecisa la fecha de la providencia a notificar pues nótese que son dos las que deben ser precisadas en el citatorio y aviso, las cuales datan del 22 de septiembre y 20 de octubre del año 2020, razón por la que deberá proceder a notificar en debida forma a la pasiva cumpliendo las exigencias de ley.

Notifíquese³,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en
ESTADO No. 017 **hoy** 18 de febrero de 2022.

La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

¹ Consulte su proceso en la página de la Rama Judicial.

² Obtenga los formatos de notificación que tratan los artículos 291 y 292 del C.G. del P., mediante el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota/51>

³ Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.

Firmado Por:

**Cristhian Camilo Montoya Cardenas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 39 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **30a04b5c130da5adb78741d3a01e1b65e94189430af42671ab51a4ffadf25127**

Documento generado en 16/02/2022 12:11:10 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**